Bogotá, 2 de octubre 2025

MINCUL4589-CSC-262-2025

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atención: **ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ.**
Supervisora del contrato de interventoría No. 4589-2023 Grupo de infraestructura
culturaljramirezr@mincultura.gov.co
ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA.
Apoyo a la Supervisor
lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño*"

Asunto: Aprobación del proceso constructivo del proyecto.

Respetadas Arquitectas,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal, me permito dejar constancia de la ejecución y culminación del contrato de interventoría en referencia, cuyo objeto ***"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objeto la construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño."***

Durante la ejecución de la interventoría se adelantaron las siguientes actividades principales:

1. Supervisión técnica y administrativa: Se verificó que la obra se ejecutara conforme a los cronogramas, presupuestos y especificaciones aprobadas.
2. Control financiero y contable: Se validaron los pagos y actas de obra con base en el sistema de precios unitarios fijos.
3. Revisión normativa: Se constató que el diseño y la construcción cumplieron con los lineamientos de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10, garantizando seguridad estructural, funcional y de servicio.
4. Control de calidad y cumplimiento ambiental: Se revisó que los procesos constructivos respetaran las normas ambientales y de seguridad laboral vigentes.

5. Validación de planos y diseños: La ejecución de los trabajos se realizó con base en los planos de diseño finales ajustados y aprobados por los especialistas de cada disciplina (arquitectura, estructura, hidráulica y sanitaria, eléctrica y topográfica), documentos que fueron debidamente verificados y controlados por el equipo de interventoría.
6. Atención a recomendaciones técnicas: El grupo de profesionales de la interventoría realizó seguimiento detallado al cumplimiento de cada uno de los detalles, especificaciones y recomendaciones consignadas en los planos y documentos técnicos aprobados, asegurando que las obras se desarrollaran bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad.

En calidad de Directora de Interventoría, y conforme a las funciones asignadas, certifico que:

- El contratista de obra ejecutó a satisfacción las actividades contempladas en el objeto contractual.
- Se recibieron las obras complementarias y de urbanismo en condiciones técnicas y de calidad adecuadas.
- No existen reclamaciones pendientes ni observaciones técnicas que impidan la liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto, se procede a la aprobación y recomendación para la liquidación final del Contrato de Interventoría No. 4589-2023, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y del interventor.

Cordialmente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL
Anexos: N.A
Copia: Carpeta
Elaboró: MMAR
Revisó: LRLB.
Aprobó: LRLB.